



Interlocutorio	1924
Radicado	05266-31-03-003-2023-00358-00
Proceso	Verbal
Demandante	José Antonio Poveda Bello
Demandado	Corporación Construyendo Para El Futuro Consfuturo
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, el juzgado,

RESUELVE

Primero: rechazar la demanda.

Segundo: archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **202d1e059262bce35cefd33ff24ecc39481c8f5ab6a1baa095e8dd05f4c3b9ae**

Documento generado en 14/12/2023 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>